	Imprenta Nacional de Colombia **EVALUACIÓN DE SELECCIÓN DE POVEEDORES JURIDICA**	Código: GA-FO-4 Fecha: 16/07/2018 Versión: 1

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
INVITACIÓN PRIVADA No. IPRI-INC-017-2019

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELES BOND, DE DIFERENTES MEDIDAS Y GRAMAJES

Fecha: 26/12/2019

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	**CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.** **Nit: 890301960-7**	
ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta	Si cumple	Suscribe formato de carta de presentación de oferta por Adriana María Rivera Yepes, en calidad de representante legal suplente de la empresa Carvajal Pulpa y Papel S.A., de conformidad con lo estipulado en el certificado de existencia y representación legal. (Formato I)
Pacto de integridad	Si cumple	Suscrito por la representante legal suplente - formato Pacto de Integridad (Formato II). Fecha 23/12/2019.
Documento de conformación de Unión Temporal o Consocio.	No Aplica	No Aplica
Certificación de existencia y representación legal	Si cumple	Adjunta certificado de existencia y representación legal expedido el 5/12/2019, por la Cámara de Comercio de Bogotá Matrícula No:9758-4 del 23 de diciembre de 1957. Ultimo año renovable: 2019 Vigencia: 19 de noviembre de 2056 Objeto: Si cumple REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad está a cargo de un presidente designado por la junta directiva, para periodos de un año, reelegible y removible por ella en cualquier tiempo. El presidente tendrá cuatro (4) suplentes con las mismas atribuciones suyas, designados por la junta directiva de la sociedad, quienes lo reemplazarán en su orden, en sus faltas ocasionales, temporales y absolutas.

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.

		FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes legales tienen facultades para celebrar y ejecutar cualquier acto y/o contrato cualquiera que fuere su naturaleza, hasta una cuantía equivalente a ocho mil salarios mínimos mensuales vigentes (8.000 smlmv). Lo que exceda dicha cuantía deberá ser autorizado por la junta directiva.
Certificado de cumplimiento (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)	Si cumple	Adjunta certificación suscrita por la revisora fiscal Carolina Rodríguez Carvajal designada por Ernest & Young Audit S.A.S., quien certifica que la empresa Carvajal Pulpa y Papel S.A., ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Fecha de expedición: 23/12/2019
Manifestación sobre la gravedad de juramento que no se encuentra reportado en Boletín de Responsables Fiscales.	Si cumple	Adjunta certificación suscrita por la representante legal suplente, quien declara no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Si cumple	Adjunta Certificados de antecedentes de fecha 23/12/2019, donde el Jefe de la División Centro de Atención al Público (CAP) certifica que la empresa Carvajal Pulpa y Papel S.A., ni su representante legal suplente – Adriana María Rivera Yepes, NO registran sanciones e inhabilidades para contratar con el Estado.
Certificado de antecedentes Policía Nacional	Si Cumple	Adjunta certificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedidos por la Policía Nacional, en la cual se evidencia que la señora Adriana María Rivera Yepes, NO registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales, de fecha 23/12/2019.
Certificado de Paz y Salvo en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	Si cumple	Si adjunta certificado RNMC Registro interno de validación No.9673204 del 23/12/2019.
Certificado de antecedentes de la Contraloría General	Si cumple	Si adjunta certificación expedida por la Contralora Delegada para Investigaciones,

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.

		jurídicos fiscales y jurisdicción Coactiva, donde se evidencia que la empresa Carvajal Pulpa y Papel S.A., ni su representante legal suplente – Adriana María Rivera Yepes, NO se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.
Original de la Póliza Seriedad de la Oferta	Si cumple	Adjunta Póliza No: 400023054 Fecha de expedición: 23/12/2019 Aseguradora: Nacional de Seguros S.A. Beneficiario: Imprenta Nacional de Colombia. Vigencia: Del 23/12/2019 al 24/03/2020 Valor Asegurado: $160.000.000 Recibo de pago: Si adjunta
Formulario del Registro Único Tributario	Si cumple	Si adjunta RUT
Fotocopia de cedula de ciudadanía del Representante Legal	Si Cumple	Si adjunta. Adriana María Rivera Yepes, c.c. 66.952.975
Declaración Juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia	Si cumple	Si adjunta. Suscrito por el representante legal suplente.
RESULTADO	**SI CUMPLE**	

Revisó evaluadoras Jurídicas:

Carolina Triana Rojas

Sandra Patricia Reyes Tovar

Nota: Los campos de este formato de aspectos a verificar y proveedores pueden variar (ser más o menos) de acuerdo con el objeto de cada proceso. Duplique la tabla según el número de proponentes.

Building a better working world

Señores
Carvajal Pulpa y Papel S.A.
Yumbo

CA-201912

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2018, no incluidos aquí, de Carvajal Pulpa y Papel S.A., identificada con NIT. 890.301.960-7. Así mismo he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables por el período de seis meses comprendidos entre el 1 de junio de 2019 y el 30 de noviembre de 2019 de las subcuentas 2205010000 "Proveedores Nacionales", 2335950100 "Servicios Generales", 2505950800 "Pagos Nomina", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado (últimos seis meses).

La información financiera y contable, es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Carolina Rodríguez Carvajal
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 233458-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Cali, Valle
23 de diciembre 2019

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 138648326

WEB
15:25:35

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PRODUCTORA DE PAPEL S.A. PROPAL identificado(a) con NIT número 8903019607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 138710433

WEB
12:37:48

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARIA RIVERA YEPES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66952975:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.